

BASES DE LA PROMOCIÓN “BONIFICACION SEGURO”

MUTUACTIVOS INVERSIONES, AGENCIA DE VALORES, S.A.U (“MUTUACTIVOS AV”) con número de NIF A-86780244, con domicilio en el Paseo de la Castellana, 33, 28046 de Madrid, como comercializador de planes de pensiones de MUTUACTIVOS PENSIONES, S.A.U., S.G.F.P. (“MUTUACTIVOS PENSIONES”) y fondos de inversión de MUTUACTIVOS SAU, SGIIC (“MUTUACTIVOS SGIIC”), por medio de las presentes Bases, regula las CONDICIONES de la promoción de referencia.

1. **Promotores:** MUTUACTIVOS INVERSIONES, AV S.A.U, MUTUACTIVOS SGIIC y MUTUACTIVOS PENSIONES
2. **Entidad comercializadora:** MUTUACTIVOS AV.
3. **Participante:** podrá participar en la presente promoción exclusivamente aquellas personas físicas y/o jurídicas que se adhiera a la misma mediante la oportuna solicitud, siempre que cumpla las condiciones siguientes:
 - Tener contratado previamente un seguro de auto con MUTUA MADRILEÑA en cualquier modalidad de producto en vigor al corriente de pago. Quedan excluidos de esta promoción los productos comercializados que no hayan sido contratados por un canal directo.
 - Realizar una **nueva suscripción como mínimo 60.000€** en Fondos de Inversión y Planes de Pensiones comercializados por MUTUACTIVOS AV. En el caso de contratación de Fondos de Inversión podrá haber un único participe o titularidad compartida siempre que la suma del importe de la cuenta participe sea como mínimo de 60.000€.
Se excluyen de la promoción los siguientes fondos comercializados por MUTUACTIVOS AV: Mutuafondo Dinero FI, Mutuafondo Corto Plazo FI y Mutuafondo FI.
4. **Productos promocionados:** cualquier Fondo de Inversión de Mutuactivos SGIIC (salvo las excepciones indicados anteriormente) o Planes de Pensiones del sistema individual de MUTUACTIVOS PENSIONES comercializados por MUTUACTIVOS AV.
5. **Duración de la promoción:** La suscripción de los productos promocionados debe realizarse dentro de los 6 meses desde que se comunique la promoción vía carta u otros medios de comunicación directa y personalizada.
6. **Objeto de la promoción:**
 - La bonificación de una cantidad equivalente al precio de una anualidad completa de uno de sus seguros en los ramos de motor u hogar. Una vez que el cliente se adhiere a la promoción y cumple las condiciones, el pago se realizará por Mutuactivos en la cuenta bancaria que el cliente haya designado en el contrato con MUTUACTIVOS INVERSIONES, AGENCIA DE VALORES, S.A.U. tras 45 días del pago de la prima de la póliza no vencida en el momento de la adhesión.
 - La adhesión a la promoción no implica modificación alguna del producto contratado por el participante ni afecta a los riesgos asociados al contrato de seguro.
 - La adhesión a esta promoción es voluntaria. Los productos de la promoción pueden continuar adquiriéndose fuera de esta promoción.
 - Para poder realizar la bonificación será condición indispensable que la póliza de seguro esté en vigor y al corriente de pago.

- Esta promoción es válida para personas físicas y jurídicas que cumplan los requisitos del apartado 3 anterior y solo puede ser aplicada una vez en la anualidad correspondiente.
7. **Compromiso de permanencia:** El cliente se compromete a mantener como mínimo el saldo existente a la fecha valor de la inversión durante 18 meses, no pudiendo en consecuencia solicitar movilizaciones de salida (traspasos externos de salida, reembolsos o prestaciones) ni traspasos a productos no incluidos en la campaña durante el período de permanencia exigido. A estos efectos, no se tendrán en cuenta los incrementos o disminuciones de saldo producidos desde entonces como consecuencia de las variaciones de la rentabilidad del plan.
 8. **Penalización por incumplimiento del compromiso de permanencia:** Si el participante incumpliera el compromiso de permanencia adquirido, el Promotor exigirá como penalización la devolución de la parte proporcional de la bonificación abonada correspondiente al periodo de permanencia que quedase por cumplir, mediante el cargo en la cuenta del participante del correspondiente recibo. A tal efecto, el participante autoriza expresamente a MUTUACTIVOS AV para cargar tal importe en la cuenta designada por el cliente.

$$\text{Penalización} = \text{Bonificación} \times \frac{(\text{número de días exigidos} - \text{número de días cumplidos})}{\text{Número de días exigidos}}$$

9. **Fiscalidad:** La bonificación de la presente promoción constituye un rendimiento de capital mobiliario, sujeto a retención conforme a la normativa fiscal aplicable, que el promotor efectuará por cuenta del participante. La penalización por incumplimiento del compromiso de permanencia constituye un rendimiento de capital mobiliario negativo. MUTUACTIVOS AV realizará, por cuenta y orden de cada uno de los promotores, una simple mediación de los pagos de esta promoción, para facilitar la operativa. Sin embargo, cada uno de los promotores, identificará al perceptor de la bonificación y la cuantificará en función del porcentaje de patrimonio invertido, realizará las retenciones que corresponda en cumplimiento de la normativa actual y las ingresará en la Agencia Tributaria, así como pondrá a disposición de MUTUACTIVOS AV el importe neto de la bonificación para que ésta realice el pago a los participantes.
10. **Reclamaciones:** La participación en esta promoción implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones de Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores, S.A.U. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción. No obstante, si tiene alguna queja o reclamación, ésta podrá presentarla directamente a Mutuactivos AV:
 - Web: Una vez registrado como usuario del Área Personal podrá presentar reclamación accediendo a: Contacta con nosotros/Reclamaciones. (www.mutua.es)
 - Correo electrónico: reclamaciones@mutua.es
 - Teléfono: 91 557 83 83.
 - Correo: Paseo de la Castellana 33; 28046 Madrid.
 - En cualquiera de nuestras oficinas.

La reclamación será resuelta inicialmente por el Departamento correspondiente de Mutuactivos.

Si no estuviera conforme con la resolución podrá comunicarlo, mediante la presentación de un simple escrito, y se procederá a la continuación del expediente, que se resolverá en un plazo máximo de 2 meses:

- a) Al Departamento de Atención al Mutualista, Asegurado y al Cliente (asinf@mutua.es), Paseo de la Castellana 33, 2ª planta, 28046 Madrid. Fax: 91.592.26.66.
- b) Al Defensor del Mutualista, Asegurado y al Cliente (defensor@mutua.es), Paseo de la Castellana 33, 2ª planta, 28046 Madrid.

Para acudir al Defensor del Mutualista tiene que haber resolución previa del Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y al Cliente del Grupo Mutua Madrileña.

Las decisiones del Defensor que resulten favorables al reclamante son vinculantes para la Entidad.

Agotada esta vía, podrá acudir al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones o la Comisión Nacional del Mercado de Valores, si la reclamación tiene que ver instrumentos financieros.

11. **Protección de Datos Personales:** Los datos que voluntariamente facilite quedarán registrados en un fichero responsabilidad de Mutuactivos SAU, SGIIC, Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores S.A.U., y Mutuactivos Pensiones, S.A.U., Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, En adelante todas las sociedades conjuntamente serán denominadas GRUPO MUTUA MADRILEÑA. Las citadas sociedades tienen su domicilio en Paseo de la Castellana 33 (Madrid, 28046). La finalidad del tratamiento de datos que realizará será la de su adhesión a la promoción, todo ello de conformidad con las bases, así como la de remitirle información, incluso por medios electrónicos, sobre productos o servicios relacionados con la automoción y afines, productos o servicios financieros, de seguros, ocio y viajes, de telecomunicaciones, de hogar, sanitarios y asistenciales e inmobiliarios. El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de protección de datos personales al tratamiento de los mismos dirigiéndose al departamento de Protección de Datos del Grupo Mutua Madrileña, Paseo de la Castellana, 33 (28046, Madrid) protecciondatos@mutua.es o bien llamando al siguiente número de teléfono gratuito 900102711.

12. **Jurisdicción:** Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, MUTUACTIVOS INVERSIONES AGENCIA DE VALORES S.A.U., los Promotores y los participantes en el presente concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del participante.

En..... a..... de de 20.....

Nombre y apellidos del titular:

NIF:

Nº de póliza bonificada:

Fecha estimada de pago de bonificación (mes/año).....

Firma del titular